GS-2026-003469-ESMEB

Nro. GS – 2026 – **/ SUDIE - GUSAP – 20.1**

Bogotá D.C.

Señor coronel
MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ
Director de Educación Policial (E)
Transversal 33 47 A 35 Sur
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 80-7-10057-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	**29/07/2026**	**Hasta**	**28/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. Comunicación Oficial No. GS-2026-011931-DIEPO del 27 de julio de 2026 la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Directora de Educación Policial, comunicó la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Patrullero DIEGO FERNEY PIÑEREZ PANIAGUA Responsable del SGSST de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II**: 00

Mediante comunicación oficial No. Comunicación Oficial No. GS-2026-011931-DIEPO del 27 de julio de 2026 la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE Directora de Educación Policial, comunicó la designación como supervisor del contrato del asunto, al señor Patrullero DIEGO FERNEY PIÑEREZ PANIAGUA Responsable del SGSST de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DIEPO No. 80-7-10057-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR *"ENRIQUE SANTOS CASTILLO"*.
Contratista	SECURITY Y FIRE S.A.S NIT 901.043.983-8
Representante legal	N/A

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor inicial del contrato u orden de compra	$13.267.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$13.267.200,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será sin exceder el 30 de agosto de 2026 a partir de la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECÓP II, previa aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Teniendo en cuenta que el contratista presta sus servicios directamente con la Dirección de Educación Policial, se coordina en forma directa las actividades desarrolladas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y especificaciones técnicas.
- El señor Milton Mauricio Romero Murcia, contratista remite el informe de actividades mediante correo electrónico njimenez@securityfiresoluciones.com de fecha 28/08/2026, describiendo cada actividad desarrollada en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur *"Enrique Santos Castillo"* de la Dirección de Educación Policial y de las escuelas de formación, durante el periodo del 29/07/2026 al 30/08/2026, de acuerdo a las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

2. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Soportadas en el informe mensual Numero 01 de fecha 01/09/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Realizar una revisión integral de la alarma comunitaria de marca VIGICOM, incluyendo componentes, accesorios y señalética para asegurar su estado de funcionamiento, orden y limpieza en general de todos los componentes. Componentes del sistema de alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur "*Enrique Santos Castillo", así;*	SI	Se realizo la revisión integral de la alarma y sus respectivos componentes donde se verifico su correcto funcionamiento

GS-2026-003469-ESMEB

	Sistema de perifoneo, integrados por 4 Cornetas de perifoneo a una altura aproximada de 5 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirenas de alerta máxima 110 V, a una altura aproximada de 3 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirenas de alerta máxima 12 V, a una altura aproximada de 3 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Control Remoto 433Mhz	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botones o pulsadores de emergencias fijos.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Pantalla equipo de cómputo para ver información de Usuarios, cuando realizan la activación de la alarma.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Módulo central de monitoreo	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM PLUS	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM VOZ	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM RF	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realizar el análisis del hardware y software, medición de la carga de la batería, etc. Entregando un informe ejecutivo de su estado y las novedades encontradas, con su respectivo cronograma de actividades, donde se evidencie las acciones a desarrollasen.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Limpieza general de los accesorios y componentes internos y externos de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas (cables incluidos).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Limpieza genere de los mandos de botones de pánico.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Revisión del sistema de sonido en general.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Prueba general: sistema de sonido y conectividad	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Verificación de voltajes de alimentación.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Lubricación y ajustes e inventario de marca modelo y seriales.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realizar un diagnóstico de posibles y/o futuras fallas.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realización de prueba de verificación del estado de funcionamiento del hardware y software.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Soporte técnico y recarga mensual de dos mil ($2.000) pesos colombianos a cada una de las 10 SIM Cards del sistema.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
2	El contratista deberá reemplazar los siguientes componentes, accesorios y/o señalética que se encuentre en mal estado, para asegurar su correcto estado de funcionamiento, así:	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Modulo central de monitoreo	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Corneta 40W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirena R 110v.7000RPM	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirena 12 V 30 W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.

	Corneta 40W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botón fijo de activación o pulsador industrial	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Control Remoto 433	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías de las Botoneras inalámbricas	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías 12V 4AMP	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías 12V 7AMP	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Antena GSM 3dbi	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tarjeta electrónica 4G,	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Cable Dúplex 2X12 x metro	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tubería EMT	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tubería PVC	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Transferencia de conocimiento – capacitación.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Accesorios varios para instalación (tornillos, abrazaderas, uniones, cintas, etc).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Panel central	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Panel o gabinete metálico para exteriores	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.

Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados, así:

OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACION
1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.		Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica.
El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

CRITERIO SGA	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. 2.6 Tecnología Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por em ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%.

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.

3.Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes).

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

Garantizar la disposición de los residuos sólidos peligrosos y peligrosos (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

•Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados.

•Uso de elementos de protección personal
•Manejo de sustancias químicas
•Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), Normativa ambiental
•Saneamiento básico
•Gestión del riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.

5.4 RAEES

De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010

GS-2026-003469-ESMEB

"Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar ante la autoridad Ambiental Competente de Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Resolución 0851 del 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". Las certificaciones que expidan los gestores de RAEE que cuenten con autorización o licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclaje) o disposición final de RAEE, deberán cumplir los requisitos contemplados.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Materiales y accesorios** El contratista deberá suministrar e instalar materiales, repuestos, componentes y accesorios nuevos, originales y de primera calidad. En ningún caso se aceptarán elementos usados, remanufacturados, reacondicionados o que presenten defectos de fabricación.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
2	**Informe de mantenimiento** Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe ejecutivo que permita verificar las labores realizadas. El informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas, el diagnóstico efectuado, los ajustes realizados, los componentes o repuestos reemplazados, las pruebas de funcionamiento efectuadas y las recomendaciones para garantizar la adecuada operación y futuros mantenimientos del sistema de alarma de emergencias.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
3	**Recepción, entrega y transporte de los equipos** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicadas en la Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima, Bogotá D.C. La recepción y entrega de los equipos objeto del mantenimiento se realizará en presencia del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. Todos los costos asociados al transporte, traslado, cargue, descargue y demás actividades requeridas para la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

4	**Cronograma de actividades** Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá presentar al supervisor designado por la entidad un cronograma de actividades en el que se establezcan las acciones a desarrollar para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias. Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual establecido, salvo que por necesidades del servicio o circunstancias técnicas debidamente justificadas se requiera un ajuste autorizado por la entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
5	**Responsabilidad y cuidado de los bienes** El contratista será responsable de la custodia, conservación y correcto manejo de los equipos objeto de mantenimiento desde el momento de su recepción y durante todo el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad, hasta su entrega al funcionario designado por la Entidad. La entrega se realizará mediante constancia de recibido a satisfacción, previa verificación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. El contratista responderá por cualquier daño, pérdida o deterioro que le sea imputable durante la ejecución del contrato.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
6	**Experiencia proponente:** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, los oferentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Se entenderá por experiencia relacionada aquella obtenida en la ejecución de contratos cuyo objeto contemple actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de alarma, sistemas de seguridad electrónica, sistemas de detección de incendios o actividades afines. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o empresas de personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre de la entidad o contratante, objeto contractual, valor ejecutado, plazo de ejecución, fecha de terminación y constancia del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. **Nota:** Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual no otorgará puntaje. Su aplicación tiene como finalidad flexibilizar la forma de acreditar la experiencia mínima exigida, sin reducir el valor total de experiencia requerido. En caso de no acreditarse la condición especial correspondiente, el oferente deberá cumplir integralmente las reglas generales de experiencia establecidas en el presente estudio previo.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

7	**Experiencia personal:** Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso de contratación, no se exigirá experiencia específica al personal que participe en la ejecución del contrato como requisito habilitante. No obstante, el contratista deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad, conocimientos y capacidades técnicas necesarias para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de emergencias objeto del presente proceso, asegurando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
8	**Especificación técnica – seguridad para trabajo en alturas** Cuando para la ejecución del contrato se requiera realizar actividades en alturas, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a trabajo en alturas. Previo al inicio de dichas actividades, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la competencia y aptitud del personal que realizará los trabajos, incluyendo, como mínimo: a) Certificado de capacitación o competencia laboral para trabajo en alturas, vigente y acorde con la actividad a desarrollar. b) Certificado de aptitud médica ocupacional vigente que incluya concepto favorable para trabajo en alturas. c) Soportes de entrega y uso de los elementos de protección personal y de protección contra caídas requeridos para la ejecución de las actividades. d) Certificaciones y documentación técnica de los equipos, herramientas, andamios, escaleras, elevadores de personal y demás sistemas de acceso utilizados, cuando aplique. Los equipos empleados para el desarrollo de actividades en alturas deberán cumplir con los estándares técnicos aplicables, encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con los respectivos manuales, fichas técnicas o documentación del fabricante que permita verificar sus condiciones de uso, mantenimiento e inspección. El incumplimiento de estas obligaciones impedirá el inicio de las actividades que impliquen trabajo en alturas y dará lugar a las acciones contractuales a que haya lugar.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
9	**Garantía:** El contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año sobre los bienes, repuestos, materiales suministrados y las actividades ejecutadas en desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo". La garantía deberá cubrir defectos de instalación, funcionamiento, calidad de los materiales y demás fallas atribuibles a la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el periodo informado no se presentaron novedades o situaciones que afectaran el normal desarrollo del contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendientes (0) días calendario para la finalización de la ejecución del mismo.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El pago se realizará en mensualidades vencidas por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($13.267.200,00) moneda legal colombiana, incluido IVA al servicio prestado durante el mes correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: en lo relacionado con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista realizará directamente los aportes correspondientes a salud y pensión, mes vencido, teniendo en cuenta para efectos de liquidación el ingreso base de cotización determinado conforme a la normatividad vigente.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", en atención a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley ibidem, y de común acuerdo entre las partes, se establece que el contratista continuará realizando directamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, razón por la cual la Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional no efectuará descuentos ni retenciones por este concepto, sin perjuicio de las verificaciones que correspondan al supervisor del contrato.

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia del RUT
- Copia del RIT
- Informe de actividades donde evidencie el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y descripción de entregables.

Nota 4: el contratista deberá anexar la cuenta de cobro o factura en el ITEM 7, plan de pagos en el SECOP II, una vez se encuentre diligenciado dicho ITEM se procederá al trámite de cuentas por pagar con el funcionario de central de cuentas, el no cumplimiento de lo indicado en la presente nota, no se procederá al pago de los honorarios producto del contrato.

Asimismo, no deberá anexar la cuenta de cobro o factura sin previa aprobación del funcionario de tramitar cuentas por pagar del Grupo de Contratos, esto con el fin de evitar afectaciones en el SECOP II.

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.267.200,00	100,00 %
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	$13.267.200,00	100,00 %
VALOR FACTURADO	$13.267.200,00	100,00 %
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	$13.267.200,00	100,00 %
VALOR PAGADO	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$0	$0

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **ÚNICAMENTE DEL PERIODO QUE ESTÁ INFORMANDO**) La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

No. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. Orden de Pago
001	$13.267.200,00	del 29 de julio al 28 de agosto 2026	13.267.200,00	SF-144	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota. Para este proceso no se maneja Nro. de factura si no cuenta de cobro y constancia de recibo a satisfacción

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5 RECOMENDACIONES

- Se sugiere al contratista que sus informes mensuales y conceptos técnicos trasciendan la descripción de actividades realizadas y aporten análisis prospectivo sobre el estado mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias del complejo educativo del sur *"Enrique Santos Castillo"*, identificando riesgos estructurales, oportunidades de optimización y prioridades de inversión que sirvan como insumo para la toma de decisiones de la alta dirección de la DIEPO.

6 CONCLUSIONES

- El contratista cumplió con la totalidad de las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato durante el periodo informado, conforme a los soportes documentales relacionados y anexos al presente informe, sin que se evidenciaran novedades, situaciones anormales o incumplimientos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

- Las actividades adelantadas por el contratista han contribuido de manera efectiva al Fortalecimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias del complejo educativo del sur *"Enrique Santos Castillo"*, en particular en la estructuración de estudios previos, la elaboración de diagnósticos técnicos y la emisión de conceptos técnicos especializados en el componente ambiental, alineados con la normatividad RAS 2000 e ISO 14001.

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

las cláusulas contractuales	**NO**___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero **DIEGO FERNEY PIÑEREZ PANIAGUA**
Supervisor Contrato PN DIEPO No. 80-7-10057-26
Correo electrónico: diego.pierez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112915799

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C
Unidad:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DIEPO Nro 80-7-10057-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	SECURITY Y FIRE S.A.S
NIT del contratista:	901.043.983-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	*"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO".*
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$13.267.200,00
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será sin exceder el 30 de agosto de 2026 a partir de la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II, previa aprobación de la garantía única.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial ubicada en la Transversal 33 # 47A-35 sur Barrio Fátima, Bogotá D.C., y en cualquiera de las Escuelas de Policía a nivel nacional, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Dirección de Educación Policial y que estén relacionadas con el objeto contractual, lo cual se debe hacer la coordinación con el supervisor del contrato.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero Diego Ferney Piñerez Paniagua Responsable del SGSST
Fecha de entrega certificada:	Del 29/07/2026 al 28/08/2026

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA.	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA.
1	A-02-02-02-008-007 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO"	DIEPO	Realizar una revisión integral de la alarma comunitaria de marca VIGICOM, incluyendo componentes, accesorios y señalética para asegurar su estado de funcionamiento, orden y limpieza en general de todos los componentes. Componentes del sistema de alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo", así;	10	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2			Sistema de perifoneo, integrados por 4 Cornetas de perifoneo a una altura aproximada de 5 metros.		2	$ 140.000,00	$ 280.000,00
3			Sirenas de alerta máxima 110 V. a una altura aproximada de 3 metros.		10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
4			Sirenas de alerta máxima 12 V. a una altura aproximada de 3 metros.		9	$ 100.000,00	$ 900.000,00
5			Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom		8	$ 80.000,00	$ 640.000,00
6			Control Remoto 433Mhz		2	$ 80.000,00	$ 160.000,00
7			Botones o pulsadores de emergencias fijos.		10	$ 80.000,00	$ 800.000,00
8			Pantalla equipo de cómputo para ver información de Usuarios, cuando realizan la activación de la alarma.		1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
9			Módulo central de monitoreo		1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
10			Paneles VIGICOM PLUS		6	$ 160.000,00	$ 960.000,00
11			Paneles VIGICOM VOZ		2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
12			Paneles VIGICOM RF		2	$ 150.000,00	$ 300.000,00
13			Realizar el análisis del hardware y software, medición de la carga de la batería, etc. Entregando un informe ejecutivo de su estado y las novedades encontradas, con su respectivo cronograma de actividades, donde se evidencie las acciones a desarrollasen.		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
14			Limpieza general de los accesorios y componentes internos y externos de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas (cables incluidos).		1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
15			Limpieza genere de los mandos de botones de pánico.		1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
16			Revisión del sistema de sonido en general.		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
17			Prueba general: sistema de sonido y conectividad		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
18			Verificación de voltajes de alimentación		1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
19			Lubricación y ajustes e inventario de marca modelo y seriales		1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
20			Realizar un diagnóstico de posibles y/o futuras fallas.		1	$ 50.000,00	$ 50.000,00
21			Realización de prueba de verificación del estado de funcionamiento del hardware y software		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
22			Soporte técnico y recarga mensual de dos mil		8	$ 20.000,00	$ 160.000,00

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

				($2.000) pesos colombianos a cada una de las 10 SIM Cards del sistema.				
			TOTAL				**$4.490.000,00**	**$8.930.000,00**
23	A-02-02-02-008-007 MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO".	DIEPO	**El contratista deberá reemplazar los siguientes componentes, accesorios y/o señalética que se encuentre en mal estado, para asegurar su correcto estado de funcionamiento, así:**					
24			Modulo central de monitoreo	10		$ 480.000,00	$ 480.000,00
25			Sirena R 110v 7000RPM			$ 150.000,00	$ 150.000,00
26			Sirena 12 V 30 W			$ 290.000,00	$ 290.000,00
27			Corneta 40W			$ 130.000,00	$ 130.000,00
28			Control Remoto 433			$ 110.000,00	$ 110.000,00
29			Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom			$ 110.000,00	$ 110.000,00
30			Baterías de las Botoneras inalámbricas			$ 320.000,00	$ 320.000,00
31			Baterías 12V 4AMP			$ 220.000,00	$ 220.000,00
32			Batería 12V 7AMP			$ 310.000,00	$ 310.000,00
33			Botón fijo de activación o pulsador industrial			$ 170.000,00	$ 170.000,00
34			Antena GSM 3dbi			$ 90.000,00	$ 90.000,00
35			Tarjeta electrónica 4G			$ 380.000,00	$ 380.000,00
36			Cable Dúplex 2X12 x metro			$ 3.200,00	$ 3.200,00
37			Tubería EMT			$ 56.000,00	$ 56.000,00
38			Tubería PVC ½ x metro			$ 18.000,00	$ 18.000,00
39			Transferencia de conocimiento – capacitación			$ 400.000,00	$ 400.000,00
40			Accesorios varios para instalación (tornillos, abrazaderas, uniones, cintas, etc).			$ 300.000,00	$ 300.000,00
41			Panel central			$ 300.000,00	$ 300.000,00
42			Gabinete metálico para exteriores			$ 500.000,00	$ 500.000,00
			Total, mantenimiento correctivo			**$4.337.200,00**	**$4.337.200,00**

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. Factura	Fecha de Factura	Valor de Factura	Nota crédito o débito	Valor neto
SF 144	02/09/2026	$13.267.200,00	No aplica	$13.267.200,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$13.267.200,00	No aplica	$13.267.200,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: el contratista realizó y cumplió con las obligaciones del contrato, reflejadas en el informe ejecutivo del periodo comprendido entre el 29/07/2026 al 27/08/2026, conforme a las especificaciones técnicas del contrato PN DIEPO 80-7-10057-26, y las solicitadas por la secretaria privada de la Dirección de Educación Policial, asesoría especializada para apoyar la estructuración de documentos estratégicos para la alta dirección en el ámbito de la gestión académica

Se deja constancia que el contratista en el transcurso del periodo informado, ha cumplido satisfactoriamente con las actividades y especificaciones técnicas conforme a lo contratado

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Soportadas en el informe mensual Numero 01 de fecha 01/09/2026.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	Realizar una revisión integral de la alarma comunitaria de marca VIGICOM, incluyendo componentes, accesorios y señalética para asegurar su estado de funcionamiento, orden	SI	Se realizo la revisión integral de la alarma y sus respectivos componentes donde se verifico su

GS-2026-003469-ESMEB

	y limpieza en general de todos los componentes. Componentes del sistema de alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur "*Enrique Santos Castillo", así;*		correcto funcionamiento
	Sistema de perifoneo, integrados por 4 Cornetas de perifoneo a una altura aproximada de 5 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirenas de alerta máxima 110 V, a una altura aproximada de 3 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirenas de alerta máxima 12 V, a una altura aproximada de 3 metros.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Control Remoto 433Mhz	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botones o pulsadores de emergencias fijos.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Pantalla equipo de cómputo para ver información de Usuarios, cuando realizan la activación de la alarma.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Módulo central de monitoreo	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM PLUS	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM VOZ	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Paneles VIGICOM RF	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realizar el análisis del hardware y software, medición de la carga de la batería, etc. Entregando un informe ejecutivo de su estado y las novedades encontradas, con su respectivo cronograma de actividades, donde se evidencie las acciones a desarrollasen.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Limpieza general de los accesorios y componentes internos y externos de las partes eléctricas, electrónicas o mecánicas (cables incluidos).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Limpieza genere de los mandos de botones de pánico.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Revisión del sistema de sonido en general.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Prueba general: sistema de sonido y conectividad	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Verificación de voltajes de alimentación.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Lubricación y ajustes e inventario de marca modelo y seriales.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realizar un diagnóstico de posibles y/o futuras fallas.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Realización de prueba de verificación del estado de funcionamiento del hardware y software.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Soporte técnico y recarga mensual de dos mil ($2.000) pesos colombianos a cada una de las 10 SIM Cards del sistema.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
2	**El contratista deberá reemplazar los siguientes componentes, accesorios y/o señalética que se encuentre en mal estado, para asegurar su correcto estado de funcionamiento, así:**	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Modulo central de monitoreo	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Corneta 40W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo

			establecido.
	Sirena R 110v.7000RPM	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Sirena 12 V 30 W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Corneta 40W	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botón fijo de activación o pulsador industrial	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Control Remoto 433	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías de las Botoneras inalámbricas	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías 12V 4AMP	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Baterías 12V 7AMP	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Antena GSM 3dbi	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tarjeta electrónica 4G,	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Botoneras inalámbricas de activación o receptor Vigicom	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Cable Dúplex 2X12 x metro	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tubería EMT	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Tubería PVC	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Transferencia de conocimiento – capacitación.	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Accesorios varios para instalación (tornillos, abrazaderas, uniones, cintas, etc).	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Panel central	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.
	Panel o gabinete metálico para exteriores	SI	El contratista dio cumplimiento a lo establecido.

Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Capítulo 6 *"Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, Resolución 0312 de 2019 "*Por la cual Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y Resolución 2186 2024, *"Por la cual se deroga la Resolución Nro. 01956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional"*.

Las personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:

El Representante legal deberá entregar el formato anexo impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos en el formato y entregar los certificados solicitados, así:

OBLIGACIONES	CUMPLIO	OBSERVACION
1. Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas, no superior a 3 años), presente documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente: 1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III 2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III. 3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica.
El Representante legal deberá entregar el ***"FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"*** impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

CRITERIO SGA	CUMPLIO	OBSERVACIÓN
El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista; así mismo, anexe los permisos o licencias ambientales que dieron lugar a su funcionamiento o desarrollo de su actividad productiva; o en su defecto, se informe que no requieren de los mismos. El oferente y futuro contratista deberá presentar en su propuesta las condiciones de ámbito técnico exigidas para el presente proceso, las cuales deben ser firmadas por el representante legal, donde se comprometa a cumplir en su totalidad con los requisitos en materia ambiental.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSanci	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

on.aspx?Ubic=ext Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL.		
2. Adquisición de bienes logísticos e infraestructura. Tecnología Aparatos, equipos eléctricos y/o electrónicos. 1. El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo previsto en la resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015 "Por la se expide el reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por em ministerio de Minas y Energía, con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%. 2. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el medio ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales de forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papeles" (Aplica en los contratos en los que se deben presentar informes). 4. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. 5. Garantizar la disposición de los residuos sólidos peligrosos y peligrosos (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburos, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Titulo 6 Residuos Peligrosos Decreto 1076 de 2015 expedido por el gobierno nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

al personal bajo su cargo sobre temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: 6. Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo, que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. **5.4 RAEES** De aplicar, el oferente y futuro contratista deberá cumplir con las obligaciones fijadas para productores por la Resolución 1512 del 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, para lo cual deberá presentar ante la autoridad Ambiental Competente de Sistema de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Computadores y/o Periféricos que posea o este participando y enviar a la respectiva unidad policial, los lineamientos y procedimientos para su participación como consumidores. Resolución 0851 del 2022 "Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones". Las certificaciones que expidan los gestores de RAEE que cuenten con autorización o licencia ambiental para el almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento (recuperación / reciclaje) o disposición final de RAEE, deberán cumplir los requisitos contemplados.		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**Materiales y accesorios** El contratista deberá suministrar e instalar materiales, repuestos, componentes y accesorios nuevos, originales y de primera calidad. En ningún caso se aceptarán elementos usados, remanufacturados, reacondicionados o que presenten defectos de fabricación.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
2	**Informe de mantenimiento** Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe ejecutivo que permita verificar las labores realizadas.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

	El informe deberá contener como mínimo la descripción de las actividades ejecutadas, el diagnóstico efectuado, los ajustes realizados, los componentes o repuestos reemplazados, las pruebas de funcionamiento efectuadas y las recomendaciones para garantizar la adecuada operación y futuros mantenimientos del sistema de alarma de emergencias.		técnica
3	**Recepción, entrega y transporte de los equipos** El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicadas en la Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima, Bogotá D.C. La recepción y entrega de los equipos objeto del mantenimiento se realizará en presencia del supervisor del contrato o del funcionario que este designe para tal fin, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. Todos los costos asociados al transporte, traslado, cargue, descargue y demás actividades requeridas para la ejecución del servicio serán asumidos por el contratista.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
4	**Cronograma de actividades** Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá presentar al supervisor designado por la entidad un cronograma de actividades en el que se establezcan las acciones a desarrollar para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias. Las actividades deberán ejecutarse dentro del plazo contractual establecido, salvo que por necesidades del servicio o circunstancias técnicas debidamente justificadas se requiera un ajuste autorizado por la entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
5	**Responsabilidad y cuidado de los bienes** El contratista será responsable de la custodia, conservación y correcto manejo de los equipos objeto de mantenimiento desde el momento de su recepción y durante todo el tiempo que permanezcan bajo su responsabilidad, hasta su entrega al funcionario designado por la Entidad. La entrega se realizará mediante constancia de recibido a satisfacción, previa verificación del correcto funcionamiento de los equipos intervenidos. El contratista responderá por cualquier daño, pérdida o deterioro que le sea imputable durante la ejecución del contrato.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
6	**Experiencia proponente:** Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, los oferentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Se entenderá por experiencia relacionada aquella obtenida en la ejecución de contratos cuyo objeto contemple actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de alarma, sistemas de seguridad electrónica, sistemas de detección de incendios o actividades afines. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones incorporadas por el Decreto 287 de 2026, podrán acogerse a este criterio habilitante diferencial los oferentes	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

	que acrediten su condición de emprendimientos, empresas de mujeres o empresas de personas con discapacidad, quienes podrán demostrar la experiencia mínima exigida mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. Las certificaciones deberán contener como mínimo: nombre de la entidad o contratante, objeto contractual, valor ejecutado, plazo de ejecución, fecha de terminación y constancia del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales. **Nota:** Este criterio tiene naturaleza habilitante y diferencial, por lo cual no otorgará puntaje. Su aplicación tiene como finalidad flexibilizar la forma de acreditar la experiencia mínima exigida, sin reducir el valor total de experiencia requerido. En caso de no acreditarse la condición especial correspondiente, el oferente deberá cumplir integralmente las reglas generales de experiencia establecidas en el presente estudio previo.		
7	**Experiencia personal:** Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y cuantía del presente proceso de contratación, no se exigirá experiencia específica al personal que participe en la ejecución del contrato como requisito habilitante. No obstante, el contratista deberá garantizar que el personal asignado para la ejecución del contrato cuente con la idoneidad, conocimientos y capacidades técnicas necesarias para realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de emergencias objeto del presente proceso, asegurando su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica
8	**Especificación técnica – seguridad para trabajo en alturas** Cuando para la ejecución del contrato se requiera realizar actividades en alturas, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a trabajo en alturas. Previo al inicio de dichas actividades, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la competencia y aptitud del personal que realizará los trabajos, incluyendo, como mínimo: a) Certificado de capacitación o competencia laboral para trabajo en alturas, vigente y acorde con la actividad a desarrollar. b) Certificado de aptitud médica ocupacional vigente que incluya concepto favorable para trabajo en alturas. c) Soportes de entrega y uso de los elementos de protección personal y de protección contra caídas requeridos para la ejecución de las actividades. d) Certificaciones y documentación técnica de los equipos, herramientas, andamios, escaleras, elevadores de personal y demás sistemas de acceso utilizados, cuando aplique.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

	Los equipos empleados para el desarrollo de actividades en alturas deberán cumplir con los estándares técnicos aplicables, encontrarse en adecuado estado de funcionamiento y contar con los respectivos manuales, fichas técnicas o documentación del fabricante que permita verificar sus condiciones de uso, mantenimiento e inspección. El incumplimiento de estas obligaciones impedirá el inicio de las actividades que impliquen trabajo en alturas y dará lugar a las acciones contractuales a que haya lugar.		
9	**Garantía:** El contratista deberá otorgar una garantía mínima de un (1) año sobre los bienes, repuestos, materiales suministrados y las actividades ejecutadas en desarrollo del mantenimiento preventivo y correctivo de la alarma de emergencias del Complejo Educativo del Sur "Enrique Santos Castillo". La garantía deberá cubrir defectos de instalación, funcionamiento, calidad de los materiales y demás fallas atribuibles a la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.	SI	Para el periodo informado el contratista cumplió con esta condición técnica

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión GS-2026- -ESMEB correspondiente al periodo 29/07/2026 al 28/08/2026, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Firma

Patrullero DIEGO FERNEY PIÑEREZ PANIAGUA
Responsable del SGSST
Supervisor Contrato 80-7-10057-26
Correo electrónico: diego.pierez@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 3112915799

diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez diego.pierez

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
628A7463100595F6E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAMUEL RICARDO ESPINOSA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016026275 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 293308-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

293308-T



SAMUEL RICARDO
ESPINOSA PEÑA
C.C. 1015026275
RES. INSCRIPCION 176 DEL 03/02/2022
UNIVERSIDAD LIBRE

316299 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** 335989
DIRECTOR GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

USO RESTRINGIDO EXCLUSIVO PARA [illegible] SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.519.897

ROMERO MURCIA
APELLIDOS

MILTON MAURICIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1973

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

18-OCT-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[illegible]

USO RESTRINGIDO Y EXCLUSIVO PARA SEGURIDAD & FIRE SAS

diego.pierez

0

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
CONTRATO No 80-7-10057-26
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO"

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

El suscrito, **MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.519.897 expedida en Bogota D.C, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SECURITY & FIRE SAS** con NIT N° 901.043.983-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento certifico, que nos encontramos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogota D.C, el 31 del mes de agosto de 2026.

Atentamente

MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA
C.C No 79.519.897
REPRESENTANTE LEGAL
SECURITY & FIRE SAS
NIT No 901.043.983-8

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901043983-8	SECURITY FIRE SAS		AV. CRA 68 No.75A-50 PISO 3 CENTRO	3163431811	mromero@securityfiresoluciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94025258	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$4,270,500	$1.322.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	170.900	0		0		0	0	0	0	170.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.300	0	0	0	0	0	0		683.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	297.300				297.300	0	0	297.300			2.973	297.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	170.900	0	0	170.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	170.900	170.900
Pensión	1	683.300	683.300
Riesgos Laborales	1	297.300	297.300
CCF	1	170.900	170.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.322.400	1.322.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901043983-6	SECURITY FIRE SAS		AV. CRA 68 No.75A-60 PISO 3 CENTRO	3163431611	mromero@securityfiresoluciones.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94025258	04/08/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	$4,270,500	$1,322,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	FAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79519997	ROMERO MURCIA MILTON MAURICIO	0	0			0																25-14	4.270.500	30	683.300	0	0	0	0	EPS010	4.270.500	30	170.900	14-23	4.270.500	30	5	297.900	CCF24	4.270.500	30	170.900	0	0	0	0	0

PAGADA

GS-2026-003469-ESMEB

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2026-003469-ESMEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141168544783

(415)7707212489984(8020) 000014116854478 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 0 4 3 9 8 3 | 6. DV 8 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SECURITY & FIRE SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CR 68 75 A 50 P 3 CC METROPOLIS OFFICE TO GO

42. Correo electrónico mromero@securityfiresoluciones.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 3 4 3 1 8 1 1	6 0 1 4 6 3 8 3 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 1 1 2	4 3 2 1	2 0 1 7 0 1 1 2	9 5 1 2	8 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2025-03-18 / 07:14:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROMERO MURCIA MILTON MAURICIO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 09:25:30PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GS-2026-003469-ESMEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168544783

(415)7707212489984(8020) 000014116854478 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 3 9 8 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 1 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 6 8 5 4 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 2
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 7 0 1 1 8		
2	8 1	2 0 1 7 0 1 1 8		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 09:25:30PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4..Número de formulario 141168544783

(415)7707212489984(8020) 000014116854478 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 3 9 8 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 5 1 9 8 9 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROMERO	MURCIA	MILTON	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-08-2026 09:25:30PM

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141168544783

(415)7707212489984(8020) 000014116854478 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 4 3 9 8 3	8	Impuestos de Bogotá	3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 5 2 7 9 8 2 6 6	6	1 7 5 2 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARBOSA	HERRERA	SANDRA	YINNETH

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 1 0 1

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO EN PROCESO
DOCUMENTO NO OFICIAL

GS-2026-003469-ESMEB

FORMULARIO 8
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogota D.C 30 de junio de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Bogotá D.C.

Referencia: Compromiso sistema de gestión ambiental para el Proceso de Contratación PN DIEPO MIC 076 2026 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCATIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO"

El suscrito, MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA domiciliado en Bogota D.C identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.519.897 de Bogota D.C, obrando en calidad de Representante legal, de la sociedad **SECURITY & FIRE SAS** constituida en la cámara de comercio de Bogota D.C, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además mis servicios cumplirán los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional.

Me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Documento CONPES 2834 de 1996, Decreto 1076 de 2015 y todas las disposiciones que modifiquen, reglamenten o se encuentren vigentes en materia ambiental.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como mi responsabilidad en calidad de contratista.

El oferente se compromete a contemplar personal bajo su responsabilidad con capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato que corresponda.

Como oferente me comprometo a diligenciar el formulario de sistema de gestión ambiental y cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el presente proceso.

GS-2026-003469-ESMEB

Para celebrar el contrato el proponente deberá cumplir con las condiciones en materia ambiental.

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	SECURITY & FIRE SAS
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)	NIT No 901.043.983-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)	C. C. No.79.519.897
DIRECCIÓN:	AV. CRA 68 No.75A-50 PISO 3 CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METROPOLIS- OFFICE TO GO-BOGOTA D.C
TELÉFONO:	316 3431811
EMAIL:	mromero@securityfiresoluciones.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/08/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901043983	SECURITY & FIRE SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: AK 68 75 A 50 ED CENTRO COMERCIAL Teléfonos: 3163431811

Dirección electrónica: mromero@securityfiresolucio Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 18/02/2017

Matrícula Mercantil:02768544 Fecha inicio de Actividades: 12/01/2017 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71102 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal

Actividad 2: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 3: 4321 - Instalaciones eléctricas de la construcción

Actividad 4: 71101 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Actividad 5: 9512 - Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
17/03/2018	C.C.	79519897	MILTON MAURICIO ROMERO MURCIA	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-003469-ESMEB

SECURITY & FIRE
DISEÑO E INGENIERÍA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD

ACTA DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE EMERGENCIA

Bogota D.C 26 de Agosto de 2026

Señores
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL
POLICIA NACIONAL
COMPLEJO EDUCACTIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO"
Bogota DC

Asunto: Acta de Entrega del Mantenimiento y pruebas de eficacia de los sistemas de Alarmas de Emergencia.

Referencia: Contrato No. **GS-2026-011743/ DIEPO-VILOF 11.6**

Objeto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ALARMA DE EMERGENCIAS DEL COMPLEJO EDUCACTIVO DEL SUR "ENRIQUE SANTOS CASTILLO"

PROTOCOLO: "PRUEBAS DE EFICACIA" SISTEMAS DE ALARMAS DE EMERGENCIA

NOTA:
El siguiente será el orden establecido para realizar las activaciones por áreas. En cada área se deberá realizar inicialmente la activación mediante el botón fijo. Una vez activado, las sirenas permanecerán activas durante 15 segundos.
Una vez transcurrido este tiempo y cuando las sirenas se hayan apagado, se procederá a activar el botón inalámbrico correspondiente. Posteriormente, se deberá esperar nuevamente un período de 15 segundos para verificar la respuesta del sistema, igualmente se harán pruebas de Perifoneo en los VIGICOM VOZ y Activaciones del sistema desde la Aplicación "Vigicom Plus"

Esta secuencia deberá repetirse de manera ordenada en cada una de las áreas definidas para la prueba.
La ejecución completa de esta prueba permitirá verificar y certificar la correcta operatividad, comunicación, activación y funcionamiento general del sistema, incluyendo los dispositivos de activación y los elementos de notificación asociados.

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

SECURITY & FIRE
DISEÑO E INGENIERÍA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD

ACTA DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE EMERGENCIA

#	Áreas "Prueba de Eficacia"	Tiempo x Área (m)	Botón Inalámbrico Aceptada ✓ /Rechazada X	Botón Fijo Aceptada ✓ /Rechazada X
1.	Plaza de Armas	42		
2.	ESMEB, el Campo de Ceremonias	42		
3.	Almacen de Intendencia	42		
4.	Archivo DILOF	42		
5.	GEVIP	42		
6.	Edificio DIEPO	42		
7.	Edificio ESTIC	42		
8.	ESAND: Escuela Anti-Drogas	42		
9.	ESPRO	42		
10.	Guardia -"Recepción"	42		
	Tiempo total Aproximado prueba:	420	Minutos	
		7 Horas	Inicio 10am-18horas	

OBSERVACIONES:

1. Pruebas operativas realizadas de forma satisfactoria en los 10 Sistemas de Alarmas de Emergencia incluyendo el Módulo de Monitoreo, el cual recibe los eventos de alarmas de 8 Sistemas.
2. Capacitación de uso de la Aplicación "Vigicom Plus" y la metodología de Recarga de las 9 SIM Card actualmente instaladas.
3. Se Complementa y hace parte formal de la presente ACTA DE ENTREGA: El ANEXO No.1 - CUADRO CONSOLIDADO: "ÁREAS, TIEMPOS SIRENAS, No.SIM CARD Y USUARIOS PARA ACTIVAR, RECIBIR ALERTAS Y HACER PERIFONEO" y 11 INFORMES DE LOS MANTENIMIENTOS realizados, el cual serán entregados en digital en formato pdf

Supervisor

Firma

Nombre: Dicso Fancy Jiménez Tantaquo

C.C. 1039702483.

Contratista SECURITY & FIRE SAS

Firma

Nombre: Milton Mauricio Romero Murcia
Representante Legal
SECURITY & FIRE SAS

C.C. 79.519.897 de Bogotá

diego.pierez diego.pierez diego.pierez

SECURITY & FIRE

DISEÑO E INGENIERÍA EN SOLUCIONES DE SEGURIDAD

ACTA DE ENTREGA DEL MANTENIMIENTO Y PRUEBAS DE EFICACIA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE EMERGENCIA

ANEXO No.1

CUADRO CONSOLIDADO: "ÁREAS, TIEMPOS SIRENAS, No.SIM CARD Y USUARIOS PARA ACTIVAR, RECIBIR ALERTAS Y HACER PERIFONEO"

#	Areas, Tiempo de Activación y No.SIM Card	Tipo de Sistema	USUARIOS: Celulares que pueden activar la alarma via App		ALERTAS: Celulares a los que se envían alertas por SMS	
			#Celulares	Nombre	#Celulares	Nombre
1.	**Plaza de Armas** * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **N/A**	VIGICOM RF	Activación del Sistema solo con Botón cableado y Botón Inalámbrico, No aplica App ya que este sistema no posee Slot para SIM-Card			
2.	**ESMEB, el Campo de Ceremonias** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Tiempo de Perifoneo: **4 Minutos Aprox.** * Numero Cel. SIM Card: **3222822961** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026 * (P) Numero Autorizado para Perifoneo	VIGICOM VOZ	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 (P) 4. 310 4626136 5. 312 3482195 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. JEFE-SEGURIDAD 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 312 3482195 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. JEFE-SEGURIDAD 6. 7. 8.
3.	**Almacen de Intendencia** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213403047** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 314 8488369 6. 311 7021828 7. 312 3482195 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. U-CHAPARRO 6. SI-TRIVIÑO 7. JEFE-SEGURIDAD 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 314 8488369 6. 311 7021828 7. 312 3482195 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. U-CHAPARRO 6. SI-TRIVIÑO 7. JEFE-SEGURIDAD 8.
4.	**Archivo "DILOF"** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213440901** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 313 8674943 3. 310 3282274 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. ELIZABETH-ROD. 3. IT-BELLANID-CART. 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 313 8674943 3. 310 3282274 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. ELIZABETH-ROD. 3. IT-BELLANID-CART. 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
5.	**GEVIP** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **N/A**	VIGICOM RF	Activación del Sistema solo con Botón cableado y Botón Inalámbrico, No aplica App ya que este sistema no posee Slot para SIM-Card			
6.	**Edificio DIEPO** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213414562** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (13-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 12-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 313 7362889 3. 312 3482195 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. PT-JENNIFER-B 3. JEFE-SEGURIDAD 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 313 7362889 3. 312 3482195 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. PT-JENNIFER-B 3. JEFE-SEGURIDAD 4. 5. 6. 7. 8.
7.	**Edificio ESTIC** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3133181060** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 316 0270479 3. 311 7962915 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-DIRECTOR 3. PT-CARBAJAL 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 316 0270479 3. 311 7962915 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-DIRECTOR 3. PT-CARBAJAL 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
8.	**ESAND; Escuela Anti-Drogas** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3133181069** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 317 7769765 3. 321 3941839 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SI-YESID-JIMENEZ 3. DIRECTOR-ESAND 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 7769765 3. 321 3941839 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SI-YESID-JIMENEZ 3. DIRECTOR-ESAND 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
9.	**Edificio ESPRO** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **30 Segundos** * Tiempo de Perifoneo: **4 Minutos Aprox.** * Numero Cel. SIM Card: **3204971553** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (13-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 12-10-2026 * (P) Numero Autorizado para Perifoneo	VIGICON VOZ	1. Central Monitoreo 2. 320 3050020 (P) 3. 312 3482195 4. 3203034485 (P) 5. 320 3024322 (P) 6. 322 3086755 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. GUTAH 3. JEFE-SEGURIDAD 4. SUB-DIRECCION 5. DIRECCION 6. PT-ERIKA 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 320 3050020 (P) 3. 312 3482195 4. 3203034485 (P) 5. 320 3024322 (P) 6. 322 3086755 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. GUTAH 3. JEFE-SEGURIDAD 4. SUB-DIRECCION 5. DIRECCION 6. PT-ERIKA 7. 8.
10.	**Guardia -"Recepción"** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3144885530** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 312 3482195 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. JEFE-SEGURIDAD 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 312 3482195 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. JEFE-SEGURIDAD 3. 4. 5. 6. 7. 8.
11.	**Central de Monitoreo:** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **N/A** * Numero Cel. SIM Card: **3107973346** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	CENTRAL DE MONITOREO	Sistema compuesto por un Módulo Central de Monitoreo conectado a un Monitor de 18.5" Modelo HP LV1911			

diego.pierez

GS-2026-003469-ESMEB

ANEXO No.1

CUADRO CONSOLIDADO: "ÁREAS, TIEMPOS SIRENAS, No.SIM CARD Y USUARIOS PARA ACTIVAR, RECIBIR ALERTAS Y HACER PERIFONEO"

#	Areas, Tiempo de Activación y No.SIM Card	Tipo de Sistema	USUARIOS: Celulares que pueden activar la alarma via App		ALERTAS: Celulares a los que se envían alertas por SMS	
			#Celulares	Nombre	#Celulares	Nombre
1.	**Plaza de Armas** * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **N/A**	VIGICOM RF	Activación del Sistema solo con Botón cableado y Botón Inalámbrico, No aplica App ya que este sistema no posee Slot para SIM-Card			
2.	**ESMEB, el Campo de Ceremonias** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Tiempo de Perifoneo: **4 Minutos Aprox.** * Numero Cel. SIM Card: **3222822961** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026 * (P) Numero Autorizado para Perifoneo	VIGICOM VOZ	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 (P) 4. 310 4626136 5. 312 3482195 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. JEFE-SEGURIDAD 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 312 3482195 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. JEFE-SEGURIDAD 6. 7. 8.
3.	**Almacen de Intendencia** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213403047** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 314 8488369 6. 311 7021828 7. 312 3482195 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. IJ-CHAPARRO 6. SI-TRIVIÑO 7. JEFE-SEGURIDAD 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 3722406 3. 311 2915799 4. 310 4626136 5. 314 8488369 6. 311 7021828 7. 312 3482195 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-SERVICIOS 3. PT-PIÑERES 4. PT-JULI-ABRIL 5. IJ-CHAPARRO 6. SI-TRIVIÑO 7. JEFE-SEGURIDAD 8.
4.	**Archivo "DILOF"** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213440901** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 313 8674943 3. 310 3282274 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. ELIZABETH-ROD. 3. IT-BELLANID-CART. 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 313 8674943 3. 310 3282274 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. ELIZABETH-ROD. 3. IT-BELLANID-CART. 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
5.	**GEVIP** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **N/A**	VIGICOM RF	Activación del Sistema solo con Botón cableado y Botón Inalámbrico, No aplica App ya que este sistema no posee Slot para SIM-Card			
6.	**Edificio DIEPO** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3213414562** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (13-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 12-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 313 7362889 3. 312 3482195 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. PT-JENNIFER-B 3. JEFE-SEGURIDAD 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 313 7362889 3. 312 3482195 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. PT-JENNIFER-B 3. JEFE-SEGURIDAD 4. 5. 6. 7. 8.
7.	**Edificio ESTIC** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3133181060** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 316 0270479 3. 311 7962915 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-DIRECTOR 3. PT-CARBAJAL 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 316 0270479 3. 311 7962915 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SUB-DIRECTOR 3. PT-CARBAJAL 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
8.	**ESAND: Escuela Anti-Drogas** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **15 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3133181069** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (14-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 13-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 317 7769765 3. 321 3941839 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SI-YESID-JIMENEZ 3. DIRECTOR-ESAND 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 317 7769765 3. 321 3941839 4. 312 3482195 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. SI-YESID-JIMENEZ 3. DIRECTOR-ESAND 4. JEFE-SEGURIDAD 5. 6. 7. 8.
9.	**Edificio ESPRO** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **30 Segundos** * Tiempo de Perifoneo: **4 Minutos Aprox.** * Numero Cel. SIM Card: **3204971553** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (13-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 12-10-2026 * (P) Numero Autorizado para Perifoneo	VIGICON VOZ	1. Central Monitoreo 2. 320 3050020 (P) 3. 312 3482195 4. 3203034485 (P) 5. 320 3024322 (P) 6. 322 3086755 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. GUTAH 3. JEFE-SEGURIDAD 4. SUB-DIRECCION 5. DIRECCION 6. PT-ERIKA 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 320 3050020 (P) 3. 312 3482195 4. 3203034485 (P) 5. 320 3024322 (P) 6. 322 3086755 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. GUTAH 3. JEFE-SEGURIDAD 4. SUB-DIRECCION 5. DIRECCION 6. PT-ERIKA 7. 8.
10.	**Guardia -"Recepción"** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **5 Segundos** * Numero Cel. SIM Card: **3144885530** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	VIGICOM PLUS	1. Central Monitoreo 2. 312 3482195 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. JEFE-SEGURIDAD 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. 312 3482195 3. 4. 5. 6. 7. 8.	1. Central Monitoreo 2. JEFE-SEGURIDAD 3. 4. 5. 6. 7. 8.
11.	**Central de Monitoreo:** NOTA: * Tiempo Activación de las sirenas: **N/A** * Numero Cel. SIM Card: **3107973346** * Recarga de $2.000 COP, Realizada el (19-08-2026) Vigencia 60 dias * Vigencia Recarga: 18-10-2026	**CENTRAL DE MONITOREO**	Sistema compuesto por un Módulo Central de Monitoreo conectado a un Monitor de 18.5" Modelo HP LV1911			